



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Prorroga la licencia extraordinaria concedida a Diana Veleda

Visto: El Expediente EX-2022-10702-TSJ-DRRHH, y

Considerando:

A través de la Resolución n° 44/2022 se le concedió licencia extraordinaria -sin goce de haberes- a Diana Veleda, de acuerdo a lo establecido por el art. 26, inciso b), del Reglamento Interno desde el 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre del corriente año, ambas fechas inclusive.

La abogada Veleda solicita la concesión de una extensión de la citada licencia, a partir del 1° de enero y hasta el 28 de febrero de 2023, fundada en la necesidad de asegurar la consecución de sus objetivos académicos, que incluyen la culminación de la tesis necesaria para finalizar su segunda maestría.

El Secretario Judicial de Asuntos Penales, Penales Juveniles, Contravencionales y de Faltas, Dr. Marcelo Lerman, prestó la debida conformidad a la solicitud de la funcionaria.

Corresponde así el dictado del acto administrativo en los términos previstos por la Acordada n° 7/1998 y sus modificatorias.

La Asesoría Jurídica tomó intervención y emitió su dictamen DT-2022-27085-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Prorrogar la licencia extraordinaria –sin goce de haberes– concedida por la Resolución n° 44/2022 a Diana Veleda, CUIL 27-33810306- 4, legajo n° 202, hasta el 28 de febrero de 2023 inclusive, conforme con lo establecido por el art. 26, inciso b), del Reglamento Interno.

2. Mandar se registre, se notifique a los interesados y se dé a la Dirección General de Administración.